

CERTIFICADO

Marta Isabel Fierro Cabello, Enfermera delegada de la dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, certifica que don **Felipe Humberto Ortega Reyes**, Abogado de la Dirección de Salud Municipal, ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de **junio 2024**, estipuladas en el contrato de trabajo.

1. Se efectuó la revisión de procesos de licitación y contratación de distintos productos y/o servicios para el funcionamiento de los establecimientos de salud comunal.
2. Apoyo técnico en las investigaciones sumariales y/o sumarios administrativos.
3. Redacción y presentación de acciones judiciales de cobro de pesos de conformidad a lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su Informe de Auditoría del SAR comunal.
4. Minuta referida al proveedor Mayordent y Telefónica Chile.
5. Revisión del Borrador del Reglamento Interno del CESFAM.
6. Redacción de decretos que instruyen investigación sumaria y disponen pago por multas de la SEREMI de Salud.
7. Se contestaron diversas inquietudes de parte de la Encargada de RR.HH, de la unidad de Finanzas y de Adquisiciones de la Dirección de Salud Municipal, la Subdirectora administrativa y de la enfermera delegada de la dirección de salud municipal.



MARTA ISABEL FIERRO CABELLO
Enfermera
Dirección de Salud Municipal

SANTA CRUZ, 05 de julio de 2024

INFORME PRESTACIÓN SERVICIOS MES DE JUNIO 2024

Por medio de la presente vengo en informar a usted respecto de la prestación de servicios efectuada en el presente mes al Departamento de Salud Municipal, según contrato de prestación de servicios vigente.

1. Se efectuó la revisión de procesos de licitación y contratación de distintos productos y/o servicios para el funcionamiento de los establecimientos de salud comunal.
2. Apoyo técnico en las investigaciones sumariales y/o sumarios administrativos.
3. Redacción y presentación de acciones judiciales de cobro de pesos de conformidad a lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su Informe de Auditoria del SAR comunal.
4. Minuta referida al proveedor Mayordent y Telefónica Chile.
5. Revisión del Borrador del Reglamento Interno del CESFAM.
6. Redacción de decretos que instruyen investigación sumaria y disponen pago por multas de la SEREMI de Salud.
7. Se contestaron diversas inquietudes de parte de la Encargada de RR.HH, de la unidad de Finanzas y de Adquisiciones de la Dirección de Salud Municipal, la Subdirectora administrativa y de la Directora Comunal de Salud.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



FELIPE ORTEGA REYES
ABOGADO